



INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, al despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que mediante auto de fecha 13 de junio de 2019, se ordenó emplazar a los representantes legales de las demandadas SPI INTERNACIONAL, SU GENTE LTDA, WIMAR EU, COOAPSOCOSTA CTA del proceso presentado en su contra por parte del señor JAIRO DE LEON ZAMBRANO. Así también se establecieron los nombres de los curadores Ad Litem para cada una de ellos, por lo que se encuentra pendiente su notificación. Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de marzo del 2021.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIO

RADICADO	08-001-31-05-011-2015-00182-00
DEMANDANTE	JAIRO DE LEON ZAMBRANO
DEMANDADO	FICACIA S.A, EXTRAS S.A, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA &A, SPI INTERNACIONAL, SU GENTE LTDA, WIMAR EU, WIMAR CTA, COOAPSOCOSTA CTA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digitalizado, encontramos que mediante auto fechado 13 de junio de 2019 se ordenó el emplazamiento de las empresas SPI INTERNACIONAL, SU GENTE LTDA, WIMAR EU, COOAPSOCOSTA CTA, en su calidad de demandadas dentro del proceso iniciado por el señor JAIRO DE LEON ZAMBRANO.

Que a su vez, se nombraron a los curadores Ad Litem para las mismas luego de que se surtiera el emplazamiento, asignando a los siguientes abogados:

“(…)

- *EDER IVAN PEREZ BUITRAGO* cedula de ciudadanía 1.129.516.959 de Barranquilla, tarjeta profesional 234.900 Consejo Superior de la Judicatura, celular 3008618669. calle 34W° 43- 109 oficina 601. Como curador de la parte demandada SPI INTERNACIONAL.
- *MAURICIO RODRIGUEZ DUNCAN* cedula de ciudadanía 72.139.311 de Barranquilla, tarjeta profesional 80.342 Consejo Superior de la Judicatura, dirección calle 78F #19-57 Los Robles2. Como curador de la parte demandada SU GENTE LTDA.
- *MELISSA GUERRERO ESPITAETA*, cedula de ciudadanía 55.304.485 de Barranquilla, tarjeta profesional 187.576 Consejo Superior de la Judicatura,



dirección carrera 49C N° 79- 140. Como curador de la parte demandada WIMAR EU.

- *SAMAET RAYMOND GARCIA VAZQUEZ, cedula de ciudadanía 12.634.136 de Barranquilla, tarjeta profesional 120.288 Consejo Superior de la Judicatura, dirección calle 39 N° 43-123 Piso 10 oficina 1-12, edificio las Flórez. Como curador de la parte demandada COOAPSOCOSTA CTA. (...)*

Así las cosas, atendiendo a lo antes dicho se ordenará notificar y se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de posesión, la cual tendrá lugar el día **08 DE ABRIL DE 2021**, atendiendo las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, se realizará a través de la plataforma de Microsoft Teams.

En ese sentido, las mismas se llevarán a cabo en el siguiente orden:

- EDER IVAN PEREZ BUITRAGO en su calidad de Curador Ad-Litem de la demandada SPI INTERNACIONAL, el día **08 DE ABRIL DE 2021, A LAS 3:00 P.M.**
- MAURICIO RODRIGUEZ DUNCAN en su calidad de Curador Ad-Litem de la demandada SU GENTE LTDA, el día **08 DE ABRIL DE 2021, A LAS 3:15 P.M.**
- MELISSA GUERRERO ESPITALETA en su calidad de Curador Ad-Litem de la demandada WIMAR EU, el día **08 DE ABRIL DE 2021, A LAS 3:30 P.M.**
- SAMAET RAYMOND GARCIA VAZQUEZ en su calidad de Curador Ad-Litem de la demandada COOAPSOCOSTA CTA, el día **08 DE ABRIL DE 2021, A LAS 3:45 P.M.**

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1.- **COMUNICAR** a los abogados que se enlistan, su designación y/o nombramiento como curadores Ad Litem dentro del proceso de la referencia:

- *EDER IVAN PEREZ BUITRAGO cedula de ciudadanía 1.129.516.959 de Barranquilla, tarjeta profesional 234.900 Consejo Superior de la Judicatura, celular 3008618669. calle 34W° 43- 109 oficina 601. Como curador de la parte demandada SPI INTERNACIONAL.*
- *MAURICIO RODRIGUEZ DUNCAN cedula de ciudadanía 72.139.311 de Barranquilla, tarjeta profesional 80.342 Consejo Superior de la Judicatura, dirección calle 78F #19-57 Los Robles2. Como curador de la parte demandada SU GENTE LTDA.*
- *MELISSA GUERRERO ESPITALETA, cedula de ciudadanía 55.304.485 de Barranquilla, tarjeta profesional 187.576 Consejo Superior de la Judicatura,*



dirección carrera 49C N° 79- 140. Como curador de la parte demandada WIMAR EU.

- *SAMAET RAYMOND GARCIA VAZQUEZ, cedula de ciudadanía 12.634.136 de Barranquilla, tarjeta profesional 120.288 Consejo Superior de la Judicatura, dirección calle 39 N° 43-123 Piso 10 oficina 1-12, edificio las Flórez. Como curador de la parte demandada COOAPSOCOSTA CTA. (...)*

2.- **SEÑALAR Y CITAR** el día **08 DE ABRIL DE 2021**, para llevar a cabo las diligencias de aceptación y toma de posesión del cargo, que será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por el interviniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

JUEZ

Rad. 2015-00182

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33a6d71dd185c2fb11d5d0cfc6d9e750ef017610c6c350b8db2193df5549245b

Documento generado en 12/03/2021 04:40:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>